

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N° 093

FECHA: SINCELEJO, 25 DE JUNIO DE 2021

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70001-33-33-002-2016-00147-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (RECURSO DE QUEJA)	WILLIAM ALBERTO HERRERA	MUNICIPIO DE COLOSÓ	24-06-21	ESTÍMASE AJUSTADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, LA DECLARATORIA DE IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE APELACIÓN, CONTENIDA EN EL AUTO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 QUE FUE PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO. SE ORDENA REMITIR ESTA ACTUACIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA QUE LA INTEGRE AL EXPEDIENTE DE LA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RADICACIÓN N° 70001-33- 33-002-2016-00147-00 DE WILLIAM ALBERTO HERRERA PEÑA CONTRA EL MUNICIPIO DE COLOSÓ
2	70-001-33-33-009-2017-00302-01	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LORENA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE COVEÑAS Y CASA DE LA CULTURA "HUMBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ"		CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO,
3	70-001-23-33-000-2021-00107-00	RCA	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE	DECRETO NO. 209 DEL 19 DE ABRIL DE 2021	24-06-21	NO AVOCAR CONOCIMIENTO DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO NO. 209 DEL 19 DE ABRIL DE 2021, EXPEDIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE
4	70-001-23-33-000-2021-00110-00	RCA	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE	DECRETO NO. 246 DEL 12 DE MAYO DE 2021	24-06-21	NO AVOCAR CONOCIMIENTO DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO NO. 246 DEL 12 DE MAYO DE 2021, EXPEDIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
SECRETARIO